



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROINVERSIÓN Gestión Documentaria REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS Convenio Matriz N° 939-2023 Adenda N° 5 Folios 1 de 6 Fecha: 15/07/2025

ADENDA N° 5

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 5 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado ADENDA N° 5, que suscriben de una parte, EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA con domicilio en Av. Cutervo N° 920, distrito, provincia y departamento de Ica, debidamente representada por su Gobernador Regional, el señor JORGE CARLOS HURTADO HERRERA, identificado con D.N.I. N° 21422808, elegido como Gobernador Regional para el periodo 2023-2026, como consta en la Resolución N° 0005-2023-JNE, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; quien en adelante se denominará LA ENTIDAD PÚBLICA; y, de la otra parte, LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN, con domicilio en Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, el señor FERNANDO ALARCÓN DÍAZ, identificado con D.N.I. N° 10507977, designado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 029-2024 desde el 01 de abril de 2024, el mismo que se encuentra facultado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2024, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 01 de enero de 2025, para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, así como sus modificaciones, a quien en adelante se denominará PROINVERSIÓN, en los términos y condiciones siguientes

A LA ENTIDAD PÚBLICA y PROINVERSIÓN, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El 12 de julio de 2023, las Partes celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría (en adelante EL CONVENIO), con la finalidad que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y sus modificatorias, respecto a tres (3) inversiones priorizadas mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 018-2024-GORE-ICA. Cabe precisar que EL CONVENIO continúa vigente a la fecha del presente documento.
1.2. El 25 de marzo de 2024, las Partes celebraron la Adenda N° 1 al CONVENIO, con la finalidad de incluir el Anexo N° 2 que recoge el "Compromiso de integridad y lucha contra la corrupción", así como, modificar el Anexo N° 1, e incluir una (1) nueva inversión priorizada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 029-2023-GORE-ICA. En ese sentido, el Anexo N° 1 recogió cuatro (4) inversiones priorizadas.
1.3. El 15 de mayo de 2024, las Partes celebraron la Adenda N° 2 al CONVENIO, con la finalidad de modificar el Anexo N° 1, e incluir cuatro (4) nuevas inversiones priorizadas mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 044-2023-GORE-ICA, Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2023-GORE-ICA y Acuerdo de Consejo Regional N° 008-2024-GORE-ICA. En ese sentido, el Anexo N° 1 recogió ocho (8) inversiones priorizadas.
1.4. El 19 de agosto de 2024, las Partes celebraron la Adenda N° 3 al CONVENIO, con la finalidad de modificar el Anexo N° 1, e incluir cuatro (4) nuevas inversiones priorizadas mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 015-2023-GORE-ICA, Acuerdo de Consejo Regional N° 021-2024-GORE-ICA, Acuerdo de Consejo Regional N° 025-2024-GORE-ICA y Acuerdo de Consejo Regional N° 026-2024-GORE-ICA. En ese sentido, el Anexo N° 1 recogió doce (12) inversiones priorizadas.
1.5. El 24 de octubre de 2024, las Partes celebraron la Adenda N° 4 al CONVENIO, con la finalidad de modificar el Anexo N° 1, e incluir dos (2) nuevas inversiones priorizadas mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 037-2024-GORE-ICA y Acuerdo de Consejo Regional N° 038-2024-GORE-ICA. En ese sentido, el Anexo N° 1 recogió catorce (14) inversiones priorizadas.





PROINVERSIÓN  
**CARILLA EN PLANCO**





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

1.6. LA ENTIDAD PÚBLICA mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 056-2024-GORE-ICA, Acuerdo de Consejo Regional N° 057-2024-GORE-ICA, Acuerdo de Consejo Regional N° 059-2024-GORE-ICA, Acuerdo de Consejo Regional N° 060-2024-GORE-ICA, Acuerdo Regional N° 007-2025-GORE-ICA y Acuerdo Regional N° 010-2025-GORE-ICA, (en adelante, LOS ACUERDOS), priorizó seis (06) nuevas inversiones para su financiamiento y ejecución dentro del marco normativo de la Ley N° 29230 y sus modificatorias; asimismo, LA ENTIDAD PÚBLICA solicitó asistencia técnica a PROINVERSIÓN, en la modalidad de asesoría sin financiamiento, conforme al artículo XI del Título Preliminar del del Reglamento de la Ley N° 29230.

OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente ADENDA N° 5 las Partes convienen modificar el Anexo N° 1 del CONVENIO, de acuerdo a los siguientes términos:

2.1. MODIFICAR EL ANEXO N° 1 DEL CONVENIO

Las Partes convienen en modificar la lista de inversiones priorizadas por LA ENTIDAD PÚBLICA, contenida en el Anexo N° 1, a fin de que la misma comprenda las veinte (20) inversiones priorizadas por LA ENTIDAD PÚBLICA mediante los Acuerdos de Consejo Regional N° 018-2023-GORE-ICA, N° 029-2023-GORE-ICA, N° 044-2023-GORE-ICA, N° 047-2023-GORE-ICA, N° 008-2024-GORE-ICA, N° 015-2023-GORE-ICA, N° 021-2024-GORE-ICA, N° 025-2024-GORE-ICA, N° 026-2024-GORE-ICA, N° 037-2024-GORE-ICA, N° 038-2024-GORE-ICA, N° 056-2024-GORE-ICA, N° 057-2024-GORE-ICA, N° 059-2024-GORE-ICA, N° 060-2024-GORE-ICA, N° 007-2025-GORE-ICA y, N° 010-2025-GORE-ICA.

RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los demás términos y condiciones del CONVENIO vigente.

Estando las Partes de acuerdo con todos los términos y condiciones de la presente ADENDA N° 5, lo suscriben en tres (3) ejemplares de igual contenido.

Por PROINVERSIÓN, firmado en Lima, a los 20 días del mes de Junio del año 2025.



Handwritten signature of Fernando Alarcón Díaz

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN

Por LA ENTIDAD PÚBLICA

Se culmina la suscripción de la presente ADENDA N° 5, en Ica, a los 09 días del mes de Julio del año 2025.



PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 935-2023
Adenda N° 5 Folios 2 de 6
Fecha: 15/07/2025



ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
GOBERNADOR REGIONAL
JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
Gobernador Regional
GOBIERNO REGIONAL DE ICA



Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE



PROINVERSIÓN  
**CARILLA EN BLANCO**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PRO INVERSION
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDOS DE CONVENIO
Convenio Matr. 939-2023
Adenda N° 5 Folios 2 de 6
Fecha: 15.07.2025

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230 Y SUS MODIFICATORIAS

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES:

LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante los Acuerdos de Consejo Regional N° 018-2023-GORE-ICA, N° 029-2023-GORE-ICA, N° 044-2023-GORE-ICA, N° 047-2023-GORE-ICA, N° 008-2024-GORE-ICA, N° 015-2023-GORE-ICA, N° 021-2024-GORE-ICA, N° 025-2024-GORE-ICA, N° 026-2024-GORE-ICA, N° 037-2024-GORE-ICA, N° 038-2024-GORE-ICA, N° 056-2024-GORE-ICA, N° 057-2024-GORE-ICA, N° 059-2024-GORE-ICA, N° 060-2024-GORE-ICA, N° 007-2025-GORE-ICA y, N° 010-2025-GORE-ICA priorizó veinte (20) inversiones para ser financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y sus modificatorias, siendo las siguientes:

Table with 4 columns: N°, NOMBRE DE LA INVERSIÓN, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN, MONTO DE INVERSIÓN (S/). It lists 9 investment items with their descriptions, codes, and amounts.



RECEIVED  
DIRECTOR GENERAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROINVERSIÓN  
**CARILLA EN BLANCO**





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Table with 4 columns: ID, Description of Project, Budget Code, and Amount. Contains 10 rows of project data from Ica province.

(\* Fuente: Banco de Proyectos del Invierte.pe.

PROINVERSION
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 929-2021
Adenda N° 5 Folios 4 de 6
Fecha: 15/07/2025



PROINVERSION  
**CARILLA EN BLANCO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Banco de la República





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSIÓN

PROINVERSIÓN Gestión Documentaria REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS Convenio Matriz N° 929-2023 Adenda N° 5 Folios 5 de 6 Fecha: 15/07/2025

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES

LAS PARTES convienen en que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA Asistencia Técnica en modalidad de Asesoría sin Financiamiento, conforme al alcance señalado en el tercer párrafo del artículo X del Título Preliminar Reglamento de la Ley N° 29230 para el financiamiento y ejecución de las inversiones priorizadas por LA ENTIDAD PÚBLICA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones de PROINVERSIÓN las siguientes:

a) Diseñar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, planes de acción para el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica en materia de promoción de la inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

b) Capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de las inversiones y/o actividades en cartera, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

c) Apoyo en la elaboración y aprobación de las bases de los procesos de selección de las inversiones públicas con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

d) Absolución de las preguntas formuladas por LA ENTIDAD PÚBLICA sobre el desarrollo de las fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

e) Brindar acompañamiento a los comités especiales para el desarrollo de sus funciones, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

f) Brindar acompañamiento a LA ENTIDAD PÚBLICA en la elaboración de las actas y los demás documentos que resulten necesarios en las distintas fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

g) Promover la participación de las empresas privadas en la ejecución de inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

h) Brindar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, orientación, mediante metodologías y herramientas para que desarrolle actividades destinadas a promover el interés del sector privado en las inversiones públicas, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

Serán obligaciones de LA ENTIDAD PÚBLICA las siguientes:

a) Adoptar las acciones correspondientes, conforme a su estructura orgánica, que sean necesarias y oportunas para el desarrollo y éxito de todas las fases del proceso de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias.

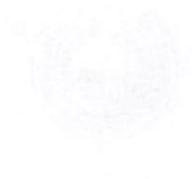
b) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población frente al mecanismo de inversión pública con participación del sector privado conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, difundiendo sus beneficios.



2017.17700.00 (2017.17700.00)  
2017.17700.00 (2017.17700.00)  
2017.17700.00 (2017.17700.00)  
2017.17700.00 (2017.17700.00)



PROINVERSIÓN  
**CARILLA EN BLANCO**





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Emitir y/o aprobar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebren con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).

Designar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del presente **CONVENIO** a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor válido frente a **PROINVERSIÓN**.



PROINVERSION  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 939-2023  
Adenda N° 5 Folios 6 de 6  
Fecha: 15/07/2025



Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú  
T: +511 200 1200 | E: [contact@proinversion.gob.pe](mailto:contact@proinversion.gob.pe)  
[WWW.INVESTINPERU.PE](http://WWW.INVESTINPERU.PE)



